

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se pasa al despacho del señor Juez el trámite del asunto con el siguiente informe:

El día 18 de octubre de 2023 hizo presencia en el Juzgado el doctor Fabio Alberto Ramírez Zuluaga, abogado de la defensoría pública con el propósito de colaborar al despacho con el contacto y búsqueda del señor Rafael Guillermo Quintero Orozco, cuya dirección o número telefónico de notificación se desconocía y no fue aportado con la comisión. Lo anterior, ya que el señor QUINTERO OROZCO debe ser citado a la audiencia de juicio oral que se celebrará en el mes de abril del año 2024 ante el Juzgado 4 Penal del Circuito de Manizales, Caldas, Despacho comitente de la labor de notificar.

Siendo las 8:36 de la mañana se estableció comunicación al abonado 311 521 2504 con el señor Marino Quintero (padre del señor Rafael Guillermo) – teléfono compartido por el servidor de la defensoría pública- quien indicó a viva voz que su hijo se encontraba en la ciudad de Bogotá residiendo con su mamá, que este no le contestaba al teléfono, desconoce dirección física y correo electrónico, pero señaló que el teléfono de contacto de Rafael Guillermo es 300 725 0682.

Al advertir dicha situación, se procedió con la comunicación con el señor QUINTERO OROZCO al abonado 300 725 0682, en repetidas ocasiones sin obtener respuesta.

No se tiene más información acerca de correo electrónico, domicilio u otro número de teléfono del señor QUINTERO OROZCO, adicional a la información brindada por su padre.

Pensilvania, 19 de octubre de 2023.



**JUAN JOSE MORENO MONTOYA**  
**SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL PENSILVANIA, CALDAS**  
Pensilvania, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 568

<b>PROCESO:</b>	<b>DESPACHO COMISORIO - EXHORTO PENAL NO. EX_CSJP23-492</b>
<b>COMITENTE:</b>	<b>JUEZ COORDINADOR CENTRO SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES, CALDAS.</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>17541-40-89-001-2023-00149-00</b>

Vista la constancia que antecede, se tiene que por la secretaría del despacho se procuró localizar al señor Rafael Guillermo Quintero Orozco, pese a que no fue brindada información alguna de contacto o domicilio actualizado, con miras a surtir notificación personal del citatorio que convoca a audiencia de juicio oral para el mes de abril de 2024 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, Caldas.

Con colaboración de profesional del derecho adscrito a la defensoría pública se realizó comunicación con el padre del señor Quintero Orozco, quien señaló que su hijo se encontraba residiendo con su mamá en la ciudad de Bogotá, D.C que, no conocía la dirección ni el correo electrónico, pero aportó el teléfono celular 300 725 0682 para intentar localizarlo.

Al observar que el señor Rafael Guillermo Quintero Orozco no se encuentra en el municipio de Pensilvania, Caldas, y según lo señalado por su padre se encuentra en la ciudad de Bogotá, D.C, se dispone la devolución del exhorto sin diligenciar en tanto este Despacho carece de competencia para desplegar diligencias de notificación en la ciudad capital, como lo señala el inciso quinto del artículo 38 del CGP, remisión normativa que se realiza por el artículo 25 del CPP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PENSILVANIA**

Por Estado No. 075 de esta fecha se  
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 20 de octubre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

**Firmado Por:**

**Alejandro Pachon Londoño**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Promiscuo Municipal**

**Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5a1c5c040857f8c25d337022eaf58466f52ddd43c46a7ef78b85c72078f53c**

Documento generado en 19/10/2023 12:54:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**